



## BANDO

Dª CARMEN ROCÍO MARTÍNEZ RÓDENAS ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)

### HACE SABER:

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuevas del Campo ha decidido **suprimir la elección de mises y míster de las fiestas patronales**, que venía organizándose en los últimos años.

La decisión se apoya en la vulneración del artículo 14 de la Constitución Española que proclama la igualdad de todas las personas con independencia de su sexo. Además se persigue la eliminación del concepto mujer/hombre objeto y de estereotipos machistas.

El Ayuntamiento de Cuevas del Campo, como administración pública que es, no puede ni debe involucrarse en estas elecciones, que suelen ampararse en el argumento de la “tradición”, la cual no garantiza que sean igualitarias. Se trata de una costumbre que perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.

La Entidad Local considera que no puede promover actos de claro contenido sexista, que cosifican a la mujer y fomentan la discriminación, sino que debe ser el motor que impulse la igualdad de género en el municipio.

Consecuentemente, esta decisión entrará en vigor en las próximas fiestas patronales del mes de mayo de este año. La elección no se reflejará en la programación y **por primera vez no habrá elección de mises ni míster en el pueblo de Cuevas del Campo.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuevas del Campo a 2 de mayo de 2017

La alcaldesa,

Carmen Rocío Martínez Ródenas

